Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11409 — ELIA / GLENTRA / ENERGYRE / ENERGYRE GIGA PROJECTS USA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/577)

1. El 11 de diciembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Elia Group SA/NV («Elia», Bélgica), bajo el control de Publi-T SC (Bélgica).

— Glentra Capital P/S («Glentra», Dinamarca), bajo el control de Henrik Tordrup y Novo Holdings A/S (Dinamarca).

— energyRe Holdings, LLC («energyRe Holdings», Estados Unidos), bajo el control de Yukon Holdings, LLC (Estados Unidos).

— energyRe Giga-Projects USA Holdings, LLC («energyRe Giga-Projects», Estados Unidos), bajo el control indirecto de energyRe Holdings.

Elia, Glentra y energyRe Holdings adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de energyRe Giga-Projects.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Elia es propietaria de un gestor de red de transporte de electricidad en Bélgica y otro en Alemania y gestiona el interconector submarino de transporte de electricidad que conecta Bélgica con Gran Bretaña.

— Glentra es una empresa de servicios de inversión centrada en empresas que aceleran la transición energética.

— energyRe Holdings es la sociedad matriz última del grupo energyRe, que posee una cartera de activos de infraestructura limpia (entre ellos, energía eólica marina y terrestre, solar, almacenamiento, transmisión y activos de servicios públicos) en Estados Unidos.

3. Las actividades empresariales de energyRe Giga-Projects incluyen la realización de proyectos de producción de energía renovable en Estados Unidos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11409 — ELIA / GLENTRA / ENERGYRE / ENERGYRE GIGA PROJECTS USA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË